

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187

ZAMORA NÚMERO 1

EDICTO

Don Julio Escribano Sánchez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 1 de Zamora.

Hago saber: Que en el procedimiento de despido/ceses en general número 287 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Carlos Rodríguez Mielgo, contra la empresa “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo

Que estimando íntegramente la demanda formulada por don Juan Carlos Rodríguez Mielgo, contra la empresa “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, declaro que el cese del actor, acaecido el 12 de abril de 2010, es constitutivo de despido nulo, así como extinguido con efectos del día de hoy su contrato de trabajo, condenando a la demandada a pagar al actor una indemnización de 25.142,40 euros, y la suma de 14.154,24 euros, a los solos efectos de recurso y sin perjuicio de lo razonado en el penúltimo de los fundamentos de esta resolución, en concepto de salarios de tramitación, debiendo el Fondo de Garantía Salarial estar y pasar por la anterior condena a los efectos económicos que de la misma se derivan y pudieren afectarle.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Transportes Cañizares Caballero, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 30 de noviembre de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/46.557/10)